

## ACTA No. 05/2020

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día lunes (15) de junio del año dos mil veinte, a las **Dos con Quince Minutos de la tarde** (2:15 p.m.), se celebró Sesión Extraordinaria, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sra. Melba Nuñez, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1) Comprobación del Quórum.
- 2) Apertura de la Sesión.
- 3) Invocación a Dios.
- 4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5) Temas:
  - a) **Aprobación de Ampliación de Transferencia correspondiente al Segundo desembolso en el Marco de la Emergencia COVID-19, "Honduras Solidaria" por L. 14,069,000.00 ( Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos).**
- 6) Acuerdos.
- 7) Cierre de la Sesión.

### 1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la Sesión Extraordinaria la Corporación Municipal a excepción de la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, quien no presento excusa escrita.

### 2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaró Abierta la Sesión a las 2:15 p.m.

### 3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.

### 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.

Suficientemente discutida la agenda, y con las inclusiones fue aprobada por la corporación municipal.

### 5.-TEMA:

- a) **Aprobación de Ampliación de Transferencia correspondiente al Segundo desembolso en el Marco de la Emergencia COVID-19, "Honduras Solidaria" por L. 14,069,000.00 ( Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos).**

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que pediría que se incorpora un punto en el cual INVEST-H, les está pidiendo que en el seno de la corporación, salga una carta en donde se da el visto bueno, de que ellos van

a reiniciar los trabajos de la construcción de la carretera de Danlí a Neteapa y de Neteapa a Moroceli y con las otras municipalidades de Moroceli, Potrerillos y Jacaleapa y no es más que se diga que puedan iniciar con dichos trabajos ya que tienen un protocolo completo de medidas de bioseguridad emanadas por SINAGER.- La corporación municipal da el visto bueno en dar por aprobado y dar el visto bueno en vista de que ya están autorizados según los PCM el rubro de la Construcción siempre y cuando se apliquen las medidas de bioseguridad.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que ya está la transferencias por la misma cantidad de lempiras como en la primera fase del Programa Honduras Solidaria, del Segundo Desembolso por la cantidad de L. 14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras), para hacer entrega en la segunda fase del Saco Solidario esto con el Programa Presidencial Honduras Solidaria y como todos saben se debe de hacer la autorización ya que son fondos que no son propios de la alcaldía municipal ya que es transferencia adicional nada más que lo que se debe hacer es aprobar la ampliación al presupuesto.

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, expresa que le gustaría y no sabe si se podrá lo que es el conocer el informe por parte del Alcalde Municipal respecto a la primera fase en su entrega del saco solidario.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que sí ha dado un informe y no sabe si el auditor lo tiene ya que sí se ha dado un segundo desembolso, es porque se liquidó a Gobernación y Justicia, al Instituto de Acceso a la Información Pública, ya que ahí se tuvo un pequeño atraso ya que escanear las 28,138 actas de las raciones entregadas y además de eso se sabe que salieron alrededor de 32,000 raciones y que hay un poco de producto en la Escuela Municipal de Deportes de que ese no se ha dado y otras bolsas que han sobrado y ahí está entonces el informe ya está no sé si Jaime Zepeda le dio la información de lo que se había dado ya que ese informe pasó al Tribunal Superior de Cuentas por las órdenes de compra que se hicieron.

El Auditor Municipal Abg. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que en Gobernación, Justicia y Descentralización y se liquidaron 28,138 raciones de comida, pero el Tesorero Municipal, quedó de presentar un informe donde decía que no eran 28,138 raciones sino que más raciones de comida, pero ante el Tribunal Superior de Cuentas, se logró constatar algunos recomendaciones para esta segunda entrega, porque ellos dicen que el dinero venía para raciones de L.500.00 (Quinientos Lempiras) y yo le decía que las que se debieron entregar eran las 28,138 raciones nomás y el oficio que le contestó el Señor Alcalde de que habían conseguido precios bajos y ellos aducen que la alcaldía no es vendedor y sí consiguieron precios bajos tenían que agregarle más producto al saco solidario, para cumplir con los L.500.00 (Quinientos Lempiras) y en caso de que hubieron donantes eso se sabe que se contabilizar por aparte y se presentaran recomendaciones para evitar dificultades que se dieron de inicio para que no se dé en la segunda entrega de Honduras Solidaria..

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que además de lo que expresó el auditor interno municipal, en las empresas distribuidoras que hay en el país, qué fue lo que se hizo la vez pasada porque aquí no habían productos en el comercio y se atrasaron en los procesos para la elaboración de las raciones porque ejemplo le comprábamos a la Negra L. 2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras), para determinado producto y ella decía qué ya cuando hacían el trámite del cheque manifestaba que no tenía el producto en existencia en su totalidad y entonces se tenía que anular ese proceso e ir a otros lados y eso atraso claro se imaginan las empresas dejaron de producir cantidades grandes y esta oportunidad vamos a tener problema con el frijol por que no se encuentra y si

ustedes saben la plaza anda entre 1,800.00 a 4,000.00 Lempiras la carga ósea que está al doble del precio que se compró en la fase primera, entonces es una dificultad encontrarlo y será básico obtenerlo y el listado lo establece pero cree que en esta oportunidad ese tipo de problemas no se va a dar ya que las empresas distribuidoras ya tienen bastantes productos y eso permitirá comprar la cantidad que debe de ser para las 28,138 raciones y si sobra dinero por él no hay problema se compra productos y se le mete más al saco solidario o estaba pensando otra cosa si el BANASUPRO nos pudiera vender las raciones en base a los L.500.00 (Quinientos Lempiras), sería bueno y así se evitan de trabajo por lo menos un mes 20 días y así no estar con esa cantidad de personas trabajando bastante fuerte y así no se incurren más gastos por la cuestión de alimentación y estar yendo a traer y dejar empleados ya que eso incurre en gastos a la corporación municipal, pago de cargadores que a veces esas rastras venían sin cargadores y aquí tuvo que darles algo de dinero dentro de las personas del voluntariado que pedían de L.100.00 a L.50.00 Lempiras entonces la ampliación para eso es y espera que no se de ningún tipo de atraso.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que se debe pensar que de esos L. 14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras), si se buscan comerciantes y distribuidores del municipio después estos van a mover la economía en Danlí y si se buscan distribuidores o bodegueros en algún momento vendrá a la municipalidad de Danlí en cuestión de impuestos ese dinero.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que a lo manifestado por el Regidor Betanco, el problema es por el desabastecimiento en un millón y medio de Lempiras (L.1,500,000.00), que había sobrado aquí nadie tenía producto y que ojalá lo tuvieran ahora y ver precios ya que comprar por mayor debe de haber buenos precios, para que el dinero quedé en la zona pero habría que ver la respuesta de los negocios que hay en la zona.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa al Alcalde que antes de aprobar lo que es la situación de la ampliación de transferencia, tienen una manifestación en contra de que sea la gente de vida mejor quiénes hagan los listados de la comida de hecho ya andan en eso algunos.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que no son ellos que toman esa determinación y le manifestó a Juan José Hernández que no sé si ustedes vieron la publicación que el hizo en Facebook, pidiendo a todos los patronatos en listado y él le manifestó a Hernández, que no lo hiciera ya que se dará con listado de la comida a comunidades que no se les había dado en la primera fase, al tener ración son los primeros lugares que se le va a dar de lo que quede de raciones y está esperando respuesta ya que comunicó a Gobernación, al CENIS sobre esta situación que nos ha quedado muchas comunidades que no se les ha dado raciones de comida y ahorita hay que darles y por ejemplo a la zona de las Ánimas que no se le dieron raciones y así otras zonas, pero no es que Vida Mejor va a levantar listados si no que va a entrar como veedor y ellos no van a ser los listados ya que no puede levantarlos si no que tiene que estar el Pastor de la Iglesia, Delegado de la palabra de Dios, fuerzas vivas entre otras y no va a ser como antes miren todo mundo anda levantando listados y metiendo hasta cinco personas por vivienda.

El Auditor Interno Municipal Abg. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que lo que se debe evitar en la segunda fase de Honduras Solidaria es que haya duplicidad de raciones y tratar que todas las actas de recepción estén firmadas respectivamente.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que por eso se trata de mejorar, ahora el equipo cuando llegué a la vivienda, debe llenar la

ficha pero que pida la tarjeta identidad y llenarla en presencia del beneficiario, para que su número de identidad venga correcto y hacerles conciencia a las personas que van a levantar o anotar los listados para el beneficiario.

El Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, expresa al Alcalde Municipal, que es muy bonito todo lo que manifiesta, pero el problema es que la realidad es otra por ejemplo en la zona alta de Villa Santa faltan 16 comunidades de darles a raciones de comida y ya andan de vida mejor sacando listado y eso quiera o no genera problema en las comunidades y esto lo dice porque considera que cada regidor si van a sus zonas conocen los caseríos y no es correcto que ellos anden metidos en tal situación.

El Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal, expresa que en este momento hablará como comisionado municipal y como Presidente del Patronato de la Colonia la Concepción y manifiesta que frente a su casa hay tres señoras de la tercera edad, de las cuales no fueron tomadas en cuenta ya que deberían emitir un comunicado si ya no sé van hacer los patronatos que van a representar y estar en el proceso y que serán ahora los de vida mejor y guías de familia.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que quiere que entienda que por ejemplo si el del patronato de x lugar es haragán y no quiere revisar los listados para la inclusión esto porque ya que lo han llamado presidentes de patronato diciéndole que andan levantando listado los cuales le ha respondido que no son solos sino con compañía de las fuerzas vivas de su comunidad como ser Iglesias, Juntas de Agua entonces desde ese punto de vista no digamos que es política, ya que hablar por lo vivido en el primer proceso habían Pastores que les daban raciones de comida a los mismos de la iglesia hasta 5 raciones en una casa y uno cree en ellos y en los presidentes de patronato, pero también beneficiaron al amiguito, a la familia, por eso con la comisión de veeduría deben trabajar cómo hacer esa distribución como al adulto mayor, discapacitado o extrema pobreza, como finalidad del Programa de Honduras Solidaria, acerca de las raciones de comida, pero el problema es que involucran a todo mundo y esto es responsabilidad de los patronatos, porque no soy yo quien ayudó a levantar esos listados y por eso se creyó en los patronatos y en las Iglesias en las fuerzas vivas, pero aquí cada quien quiere llevar agua a su molino y expresa que todos en conjunto en la comunidad deben tomar decisiones a quién se va a beneficiar y no hacer listados individuales de ninguna manera sino que vayan todas las fuerzas vivas incluidas de decidir a quién se le va a favorecer y quién tenga necesidad.

El Profesor Francisco Ferrera, comisionado municipal expresa y termina con esto qué es lo que está pasando en la Colonia La Concepción es que ya hay listados levantados por parte de los Guías de Familia y eso no debe ser de esa manera si no a través de los Patronatos y demás fuerzas vivas.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que de acuerdo a lo escuchado de eso de incluir a vida mejor, viene una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas, donde dice que no se puede mezclar políticos, activistas políticos ni personal de programas de Gobierno.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que de acuerdo a lo que expreso el Auditor, pedirá que se lo aclaren arriba y no tiene problema si el Presidente le dice que no va Vida Mejor atendiendo a esa recomendación pues se desliga Vida Mejor

El Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal, expresa que la comisión veedora le ha manifestado que no quieren trabajar con lo que son programas de Vida Mejor o Guía de Familia.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que prácticamente todo está dicho y en aras de la transparencia los abajo firmantes como ser el Regidor John Milton García Flores, Henry Valladares, David Betanco, Ramiro Chacón, Nelson Guevara y el comisionado municipal y como miembros de la corporación municipal hemos convenido después de lo expresado por su persona en la sesión de Corporación celebrada en fecha 9 de junio del presente año y habiendo analizado sus palabras donde expresó que vida mejor sea quién levantara los listados para la entrega de las raciones alimentarias de la segunda ronda del programa Honduras solidaria, por tanto nos manifestamos en total desacuerdo que sea personal de Vida Mejor se involucre y quién levante los listados por las razones siguientes:

- 1.- Consideramos que no es conveniente ya que estas personas pertenecen a un partido político y los listados levantados por Vida Mejor serían de manera sectaria.
- 2.- Que en cumplimiento del programa Honduras solidaria debe favorecer a la gente en extrema pobreza a personas discapacitadas y adultos mayores sin distinción de color político y ser solidario todos los sectores.
- 3.- Consideramos que los listados y la entrega de las raciones debe de hacerse por parte de los patronatos y las fuerzas vivas de la comunidad que son los que conocen las personas necesitadas de su aldea Barrio o Colonia.
- 4.- Que en aras de la transparencia los abajo firmantes solicitamos el involucramiento de los sectores civiles organizados del municipio de Danlí como ser iglesia católica, iglesia evangélica, junta de agua, patronatos, sectores obreros y campesinos y de esta forma se garantiza una mejor administración de los fondos y una entrega más equitativa y justa de los alimentos.
- 5.- Coordinada por los regidores de cada zona y para seguridad y constancia se firma en la ciudad de Danlí a los 15 días del mes de junio del año 2020.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que manifestándole al alcalde que eso hasta lo libera de responsabilidad a usted ya que cada regidor se convierta en un veedor en cada una de las zonas y darán fe de que todo se llevará a feliz término.

El Alcalde municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que no hay problema que a través de los equipos que hay van a sacar cuántas comunidades faltan por zona, para que ustedes sepan y ahora está pensando de que si podemos conseguir un equipo logístico para entregar a la zona y el regidor que acompañe a la zona con el equipo de vehículos, para que esta gente no venga desde largo, porque sabemos cómo va en aumento los casos del virus de covid-19 y así evitar contagios.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que hubo gente que vino gastando en transporte hasta L. 2,000.00 ( Dos Mil lempiras) y si nosotros venimos y se manda en camiones sirve hasta para abaratar costos y bajan cifras de incidencia de contaminación a raíz del virus.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que los únicos que deben estar interviniendo en este proceso de la entrega del saco solidario debe ser la sociedad civil, CONADE, FONAC, CODEM, y no ha escuchado que esté el programa de Vida Mejor y tiene más transparencia que haya el acompañamiento de la sociedad civil.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que Vida Mejor estará como veedor en todo proceso y bueno aclara que no se puede desmeritar que a través de vida mejor han llevado miles de techos, miles de pisos, casas entre otros beneficios al pueblo hondureño.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que con los compañeros regidores están de acuerdo en que sean los veedores, que estén

dispuestos en llevar las ayudas a las comunidades que les toca y también a las comunidades principales de extrema pobreza no sólo aquí para el lado del altiplano ya que esas comunidades las fulminaron de raciones de comida y las comunidades de nosotros nada nos entregaron ya que hay más de 12 comunidades que no se entregó alimentos y le va a entregar la lista al alcalde para que sea de las primeras raciones en entregar a la zonas de Bañaderos.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que considera que si este acuerdo se va a ser la misma forma que se hizo en la fase anterior con todo respeto, considera que quedó bien escueto ya que tenía entendido de que todo está situación del manejo de estas transferencias, estaban regidas por una especie de reglamento en donde estuviera establecida todas las situaciones en lo que es la parte de la de la auditoría social y desafortunadamente veo que según informe del auditor se han dado algunas deficiencias y en ese sentido lo ideal sería que todas esas situaciones que ha manejado el señor Alcalde por ejemplo que se van a hacer entrega de alimentos a los comunidades que no se les dio en la primera entrega, las recomendaciones que da el Señor Auditor deberían estar plasmadas en el acuerdo municipal y no desconfía de la buena voluntad del Alcalde, pero no sólo el maneja la situación sino que terceros y la mejor manera de regular tal situación es en cuanto a la observación acertadas de la participación de los regidores municipales que en este nuevo proceso estarán presentes y además que tales situaciones se manejen los considerandos y en la parte dispositiva se plasmen esos puntos de recomendaciones.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que le llama la atención esa situación de que se le va a dar a las comunidades que no se le dio en la fase primera, pero qué va pasar un ejemplo en el Cedral número 2 se le fue a dejar raciones y los vieron pasar todos a los que ya se les había dado y preguntaba si le van a volver a dar a esas mismas personas y entonces van a dobletear ya que no es justo ya que uno se les da y a otros no, así que ya les dijeron que la próxima entrega se haga con un número establecido.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que lastimosamente los compañeros libres y liberales tienen un prejuicio con el programa Vida Mejor y no se les va a quitar ese prejuicio ya que como nacionalista considera, y sabe que hacen un trabajo extraordinario pero si vamos a supervisar la entrega en la zona puede utilizar un sistema donde él puede incluir a Vida Mejor ya que éstos tienen el nombre de los ciudadanos que viven en las comunidades y así que se puede reunir la iglesia evangélica, iglesia católica, juntas de agua en este caso ya está la lista de Jutiapa y todos reunidos deciden en darle a las personas que necesitan y eso es lo correcto en la cual haya consenso de todos y la ventaja es que Vida Mejor tiene todos esos listados.

La Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, al auditor pregunta que de acuerdo a los lineamientos de la transferencia hay algo que hable que se tiene que dar a las mismas personas que se les ha dado en la vez primera o la decisión es libre de la corporación municipal.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que la decisión sobre la forma de dar las raciones de comida a las comunidades que no se le dieron, es una decisión de la corporación municipal.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que de inicio se tuvo que hacer una selección ya que siendo justo con el tercera edad, extrema pobreza y minusválidos porque se le iba a volver a repetir y qué pasó en el caso nuestro como en otras municipalidades que confiando en los patronatos en que iban a seguir directrices de priorizar al adulto mayor, al discapacitado, personas en extrema pobreza, por ejemplo el programa mundial de alimentos PMA, con un

convenio con la Alcaldía nos apoyaron con 2,600 familias que ahorita les está dando una ración de L. 1,800 Lempiras y es muy buena ración a 260 personas le dieron el efectivo en Banrural la semana pasada, un ejemplo en la invasión Ramiro Chacón va a pedir listado al PMA, porque casi les dieron a todos entonces a los que no les dieron podemos apoyarlos, porque la idea era que al que se le dio en la primera fase, se le diera también en la segunda entrega y yo para no tener problemas está pidiendo que le den una nota de Cenis, de Gobernación y está esperando esa nota de mañana a pasado mientras se van haciendo los procesos de compras y eviten que el día de mañana le diga porque no dio las raciones a los mismos que se entregaron en la primera fase.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que si bien es cierto el área rural no se compara al área urbana, pero qué se va hacer con el dinero que sobre o esas raciones que sobren del saco solidario?

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, responde al respecto que se dará equitativamente y dividir tantas en la zona de Las Animas, por otro lado buscando la responsabilidad y el principio de Justicia que ahí los veedores a través de las fuerzas vivas de la comunidad incluyan a los que verdaderamente lo necesitan y despojarse del interés familiar, del amigo y del vecino.

La Señora Lourdes Núñez, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que estuvo de veedor al momento que se anduvieron en la entrega de las raciones de comida y piensa de los que caminaban entregando las mismas se deben capacitarlos, porque a veces tienen tratos no adecuados para las personas que se les entrega dicho beneficio.

El Profesor Francisco Ferrera, en su condición comisionado municipal, expresa que en las entregas para respaldar el proceso debería de andar representantes de veeduría siempre reconoce que el Partido Nacional es uno de los partidos más organizados, pero en este caso ya está una comisión veedora para tal fin.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresas que siente que en la zona rural tienen más posibilidades de obtener alimento, que en la zona urbana ya que considera que en las ciudades es donde hay hambre.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que el Abogado Suárez, mencionó algo acerca de las raciones de comida de cómo se iba a dar la comida.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que tratara de conseguir las directrices que hay un pequeño protocolo de eso y ahí está y hay que darle seguimiento.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, expresa que va a dar lectura a las recomendaciones presentadas por el Auditor Interno Municipal, en cuanto lo que se refirió el Asesor Legal de que dichas recomendaciones fueran incluidas en el acuerdo municipal, para esta segunda entrega del saco solidario del programa Honduras Solidaria y así quedar un poco más claro del proceso que se va a llevar a cabo el cual dice literalmente:

Que dentro de la secuela de la presente sesión de Corporación, se recibió el oficio clave No. **MD-UAI-OFICIO-00033-2020**, enviado al seno de este deliberativo por el Auditor Interno Municipal Lic. **GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO**, mediante el cual hace saber que en base a los establecido en el artículo 51 MEDIDAS PREVENTIVAS de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contenido de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior

de Cuentas); mediante Oficio No. 0842/TSC/UAIM/2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas; se ha instruido a esa Unidad de Auditoría Interna acompañar mediante actividades de control concurrente, los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que la Municipalidad ejecute en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19;

**A LA CORPORACION.**-Se le recomienda lo siguiente:1).- Proceder al nombramiento de la Comisión Veedora que se incluirá en el proyecto Honduras Solidaria, cumpliendo con lo ordenado en el Acta No. 2 de la sesión extraordinaria de Corporación de fecha 27 de marzo del año 2020.-2).-Recibir informes de la Comisión Veedora.-3).-Nombrar un enlace entre la Corporación y la Comisión Veedora a fin de mantenerse informada de las actividades desarrolladas.-4).- Instruir al **SEÑOR ALCALDE**, cumplir con lo siguiente: 1).-Realizar un proceso de capacitación al personal que estará involucrado en el desarrollo de las actividades del proyecto "HONDURAS SOLIDARIA" sobre bioseguridad, manipulación de alimento, manejo de documentos (llenado de Actas y trato a las personas.-2) .- Cumplir con todas las medidas de bioseguridad, siguiendo los protocolos ya establecidos.-3).-Toda instrucción dada a los involucrados deberá ser dada por escrito.-4).-Nombrar los encargados de bodegas (no deberán ser activistas políticos).-5).-Instruir a los encargados de cada actividad cumplir lo siguiente: a) **COMPRAS:** 1).-Realizar los cálculos matemáticos a fin de que se compre la cantidad de alimentos exactos que se necesitarán para las 28,138 raciones por valor de L500.00 QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS cada una sin faltar y sin sobrar.-2).-Deberá aplicarse los procedimientos de compra de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, en caso de que se logre encontrar precios más bajos deberá aumentarse la ración en alimentos a fin de entregar 28,138 raciones exactas.-3).-En caso que las empresas donen producto se llevará una contabilidad aparte y se presentará un informe tanto al Departamento de Auditoría, Veedores y a la Corporación Municipal para la toma de decisiones sobre las mismas.-4).-Que el producto que se compre sea recibido por el Departamento de Proveeduría previa revisión de las facturas del producto a recibir.- b) **PROVEEDURIA:** 1) .- Recepcionar los productos con factura en mano, verificando la cantidad y calidad de los mismos.-2) .-Entregar mediante documento firmado y sellado el inventario recepcionado de los productos que ingresaron al encargado de la bodega para que este distribuya los mismos.- c) **ALMACENAMIENTO:** 1).-Que el producto debe ser embodegado en un local con llave y nombrarse una persona responsable del almacenamiento con el respectivo inventario, con control de entradas y salidas.-2).-La persona encargada de bodega no podrá disponer del producto que va ingresando sin previa verificación del Departamento de Proveeduría.-3).-Prevía entrega del producto en la bodega el encargado deberá verificar la capacidad de embolsado al grupo que le está solicitando dicho producto.-4).-Que las raciones deben ser embodegadas con llave y nombrarse una persona responsable del almacenamiento con el respectivo inventario, con control de entradas y salidas.-5).-No permitir el ingreso de personal no autorizado a las bodegas.-6).-Crear un formato de entrega el que deberá ser firmado por el solicitante.-7).-Crear un formato de salida de raciones para poder cotejarlo con la Actas de entrega a beneficiarios y así poder llevar un mejor control.- d) **EMPAQUE:** 1).-Cumplir con las medidas de bioseguridad.-2).-El personal de empaque solo podrá retirar las cantidades de producto según la capacidad de empaque que tenga el grupo e informar el número de raciones empacadas e ingresarlas a la bodega de raciones.-3).-El empaque deberá cumplir lo siguiente: Las medidas, peso, cantidades exactas, el costo de la ración deberá ser de L.500.00.- f) e) **PROCEDIMIENTO DE ENTREGA:** 1).-Nombrar a una persona que coordine o sea responsable en cada equipo de entrega de alimentos, quien deberá recibir las raciones y devolver si hay sobrantes. (Con la respectiva acta).-2).-Toda entrega deberá ser acompañada de Veedores.-3).-El equipo deberán presentar tantas Actas como raciones entregadas.-4).-Deberá realizarse un cronograma de entrega tomado en cuenta las rutas para optimizar el tiempo y recursos.-5).-En la entrega

no deberá participar políticos, ni activistas políticos.-6).-Las entregas deberán realizarse de acuerdo al listado presentado ante la Comisión encargada de recepción de los mismos.-7).-Las actas deben ser firmadas y llenadas de acuerdo a los datos del beneficiario nombre completo, dirección y número de identidad y firmadas por los Veedores.-8).-En el caso de encontrar personas que ameriten ayuda y estén fuera del listado, se deberá hacer el reporte y la Comisión tomará la decisión.-9).-En caso de no encontrar al beneficiario la ración debe devolverse a la bodega con el debido reporte para hacer entrega posteriormente de manera personal.-f) **INFORMES, COMISION: 1).**-La Comisión deberá informar diariamente a la Corporación a través del Enlace de las actividades desarrolladas (entrega de raciones).-2).-La Comisión deberá presentar un Informe final en el cual refleje las observaciones antes, durante y después de las entregas.- **DEPARTAMENTO DE COMPRAS: 1).**-Deberá presentar informe sobre el procedimiento de adquisición de productos detallando orden de compras, facturas, monto y proveedores. Con copia a Auditoría.- **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA: 1).**-Deberá presentar informe de la recepción de productos de acuerdo a las compras realizadas con fechas y cantidades recibidas. Con copia de documentos. Con copia a Auditoría.- **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA: 1).**-Deberá presentar informe de los pagos realizados a los proveedores con copia de documentos requisito. Con copia a Auditoría.- **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA: 1).**-Deberá presentar informe diario de las actas procesadas y sus observaciones.- La implementación de estas RECOMENDACIONES ayudara a mejorar el desarrollo de este proyecto. **LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA** velará por que se cumplan estas recomendaciones.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, pregunta acerca de los formatos que llenan los patronatos para beneficiar a las personas será el mismo? responde el Alcalde Municipal que hay un formato nuevo que la Cenis, lo dio pero eso es para las comunidades que no se les ha dado y ahora las que no tengan es bueno hacerle llegar ya que en eso se ha estado trabajando.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suárez Vega, pregunta que cómo quedará el informe del Tesorero Municipal que está pendiente acerca de las excedentes de las raciones de comida del Saco Solidario que se dieron más de las 28,138 en la primera fase del programa Honduras Solidaria.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le hace la pregunta al auditor interno municipal, que es lo que faltaba del informe de parte del Tesorero? El Auditor Interno Municipal, responde que es que tiene que presentar el que sale la liquidación de las 28,138 raciones pero hay otro que sale de 33,000 raciones considera que eso es lo que se debe justificar.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que en efecto que en las instituciones lo que tiene que liquidar son las 28,138 raciones y del excedente se sabe que salieron más y sí debe justificar y también ha sobrado azúcar, arroz, frijoles y lo importante es que ahí está el producto y haciendo el cálculo del saco si se compra normal sale la ración a L.580.00 Lempira ya que el kilo de Manteca a cómo lo compramos nosotros fue a 26 lempiras y cuánto vale en el Mercadito cuestras 36 lempiras, los frijoles en aquel momento estarían baratos a 13 Lempira y en la actualidad comprar frijoles saldría el doble, porque cuestan entre L. 2,400.00 y L. 3,000.00 la carga.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que si no hay más nada que tratar, se da por aprobada la Ampliación del Segundo Desembolso del Programa Honduras Solidaria por L. L. 14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras).- Siendo Aprobada por la Corporacion Municipal

## 6.- ACUERDOS:

**ACUERDO N. 01-2020:** En cuanto al Oficio clave No, **MD-TES-OFICIO-00090-2020**, remitido en esta fecha, por el Tesorero Municipal, señor **ALEX OMAR MEDINA GUZMAN**, mediante el cual remite el detalle del segundo desembolso (II Transferencia de en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria), que el Gobierno Central trasladó a la Cuenta No. 05003010012134 de BANRURAL a través del SIAFI, por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), dicha transferencia ya se canalizó a través del Departamento de Control Tributario, además se trasladó a la cuenta única del pago No. 05003010012015, siempre de BANRURAL; lo anterior para que dicho traslado de fondos sean aprobados y posteriormente se provenga a iniciar el trámite administrativo de compra de alimentos y otros como ser ( jabón para lavar ropa, jabón para lavar manos, papel sanitario y bolsita Clorox); consecuentemente procede la ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos, de conformidad a lo que se dispone a continuación.-

**CONSIDERANDO 1:** Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM 016-2020, con fecha de publicación 6 de marzo de 2020, atinente a la emergencia del COVID-19, los fondos autorizados mediante las transferencias extraordinarias ocasionadas por dicha emergencia sanitaria, deben ser exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia ( dándole prioridad a productores y proveedores locales) y kit de higiene que prevenga el COVID-19, para lo cual se proponen para el segundo desembolso, los siguientes diecisiete (17) productos: **1) Arroz.- 2) Sardinias.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.-6) Harina de Trigo.-7) Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.- 10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Consome.- 14) Papel Sanitario.- 15) Jabón para Lavar Platos.-16) Jabón para Lavar Ropa y 17) Bolsita Clorox;** lo anterior de conformidad al listado remitido por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.- **CONSIDERANDO 2:** Que dentro de la secuela de la presente sesión de Corporación, se recibió el oficio clave No. **MD-UAI-OFICIO-00033-2020**, enviado al seno de este deliberativo por el Auditor Interno Municipal Lic. **GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO**, mediante el cual hace saber que en base a los establecido en el artículo 51 MEDIDAS PREVENTIVAS de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contentivo de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas); mediante Oficio No. 0842/TSC/UAIM/2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas; se ha instruido a esa Unidad de Auditoría Interna acompañar mediante actividades de control concurrente, los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que la Municipalidad ejecute en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19; en donde a su vez dicho Auditor establece una serie de recomendaciones, que quedaran estipuladas como medidas de control aplicables para el segundo desembolso, y desglosadas en la parte dispositiva de esta resolución administrativa.- **CONSIDERANDO 3:** Que asimismo el señor Alcalde Municipal, abogado don **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE**, manifestó que para darle mayor equidad y transparencia a los procesos que siguen, se propone realizar lo siguiente: **1º)** Que la entrega de raciones de alimentos se efectuó a las comunidades o lugares a los cuales no se les dio en la primera entrega y siempre se hará por selección de beneficiarios a través de las fuerza vivas de la comunidad y dando prioridad a los adultos mayores, discapacitados y personas de extrema pobreza.- **2º)** Que en la segunda entrega en el área rural se realice con la colaboración por intermedio del Regidor de Zona, mediante entrega directa a los beneficiados, todo para prevenir la propagación del virus COVID 19.- **3º)** Que una vez que se produzca la segunda entrega a todos los beneficiarios proyectados y resulten sobrantes de productos, estos servirán para conformar nuevos kits de productos que serán distribuidos equitativamente a personas de extrema pobreza que fueron beneficiadas en la primera entrega.- Condicionantes que son procedentes y resultan idóneas para ser establecidas en la parte resolutive de este proveído administrativo.- **CONSIDERANDO 4:** Que la Municipalidad, es el Órgano

de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.-

**CONSIDERANDO 5:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO 6:** Que los actos administrativos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que el sirven de causa y en derecho aplicable.- **POR LO TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 25, 36, 65, 66, 98 numerales 3, 5 y 8 de la Ley de Municipalidades, artículos 174 y 179 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículos 1, 19, 24 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 7, 8, 47, 103, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, articulo 93 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica del año 2020 y Decreto Ejecutivo PCM 016-2020; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado por parte del Tesorero Municipal Alex Omar Medina Guzmán, el detalle del segundo desembolso (II Transferencia de en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria), que el Gobierno Central trasladó a la Cuenta No. 05003010012134 de BANRURAL a través del SIAFI, **mediante el oficio MD-TES-OFICIO-00090-2020**, por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos).-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos del segundo desembolso (II Transferencia de Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria), por un total de transferencia de L.14,069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.4.11-011-03	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
<b>DSITRIBUCION DE EGRESOS</b>		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESORROLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00		-	14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-		-	14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

		Descripción	VALOR
AMPLIAR	12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria	L 14069,000.00

**TERCERO:** Establecer las siguientes recomendaciones, como medidas de control aplicables para el segundo desembolso: **a) A LA CORPORACION.- 1).**- Proceder al nombramiento de la Comisión Veedora que se incluirá en el proyecto Honduras Solidaria, cumpliendo con lo ordenado en el Acta No. 2 de la sesión extraordinaria de Corporación de fecha 27 de marzo del año 2020.-**2).**-Recibir informes de la Comisión Veedora.-**3).**-Nombrar un enlace entre la Corporación y la Comisión Veedora a fin de mantenerse informada de las actividades desarrolladas.-**4).**- Instruir al **SEÑOR ALCALDE**, abogado **GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE**, cumplir con lo siguiente: **1).**-Realizar un proceso de capacitación al personal que estará involucrado en el desarrollo de las actividades del proyecto "HONDURAS SOLIDARIA" sobre bioseguridad, manipulación de alimento, manejo de documentos (llenado de Actas y trato a las personas).-**2).** -Cumplir con todas las medidas de bioseguridad, siguiendo los protocolos ya establecidos.-**3).**-Toda instrucción dada a los involucrados deberá ser dada por escrito.-**4).**-Nombrar los encargados de bodegas (no deberán ser activistas políticos).-**5).**-Instruir a los encargados de cada actividad cumplir lo siguiente: **b) COMPRAS: 1).**-Realizar los cálculos matemáticos a fin de que se compre la cantidad de alimentos exactos que se necesitarán para las 28,138 raciones por valor de L500.00 QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS cada una sin faltar y sin sobrar.-**2).**-Deberá aplicarse los procedimientos de compra de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, en caso de que se logre encontrar precios más bajos deberá aumentarse la ración en alimentos a fin de entregar 28,138 raciones exactas.-**3).**-En caso que las empresas donen producto se llevará una contabilidad aparte y se presentará un informe tanto al Departamento de Auditoría, Veedores y a la Corporación Municipal para la toma de decisiones sobre las mismas.-**4).**-Que el producto que se compre sea recibido por el Departamento de Proveeduría previa revisión de las facturas del producto a recibir.-**c) PROVEEDURIA: 1)** .-Recepcionar los productos con factura en mano, verificando la cantidad y calidad de los mismos.-**2)** .-Entregar mediante documento firmado y sellado el inventario recepcionado de los productos que ingresaron al encargado de la bodega para que este distribuya los mismos.-**d) ALMACENAMIENTO: 1).**-Que el producto debe ser embodegado en un local con llave y nombrarse una persona responsable del almacenamiento con el respectivo inventario, con control de entradas y salidas.-**2).**-La persona encargada de bodega no podrá disponer del producto que va ingresando sin previa verificación del Departamento de Proveeduría.-**3).**-Prevía entrega del producto en la bodega el encargado deberá verificar la capacidad de embolsado al grupo que le está solicitando dicho producto.-**4).**-Que las raciones deben ser embodegadas con llave y nombrarse una persona responsable del almacenamiento con el respectivo inventario, con control de entradas y salidas.-**5).**-No permitir el ingreso de personal no autorizado a las bodegas.-**6).**-Crear un formato de entrega el que deberá ser firmado por el solicitante.-**7).**-Crear un formato de salida de raciones para poder cotejarlo con la Actas de entrega a beneficiarios y así poder llevar un mejor control.-**e) EMPAQUE: 1).**-Cumplir con las medidas de bioseguridad.-**2).**-El personal de empaque solo podrá retirar las cantidades de producto según la capacidad de empaque que tenga el grupo e informar el número de raciones empacadas e ingresarlas a la bodega de raciones.-**3).**-El empacado deberá cumplir lo siguiente: Las medidas, peso, cantidades exactas, el costo de la ración deberá ser de L.500.00.- **f) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA: 1).**-Nombrar a una persona que coordine o sea responsable en cada equipo de entrega de alimentos, quien deberá recibir las raciones y devolver si hay sobrantes. (Con la respectiva acta).-**2).**-Toda entrega deberá ser acompañada de Veedores.-**3).**-El equipo deberán presentar tantas Actas como raciones entregadas.-**4).**-Deberá realizarse un cronograma de entrega tomado en cuenta las rutas para optimizar el tiempo y recursos.-**5).**-En la entrega no deberá participar políticos, ni activistas políticos.-**6).**-

Las entregas deberán realizarse de acuerdo al listado presentado ante la Comisión encargada de recepción de los mismos.-7)-Las actas deben ser firmadas y llenadas de acuerdo a los datos del beneficiario nombre completo, dirección y número de identidad y firmadas por los Veedores.-8).-En el caso de encontrar personas que ameriten ayuda y estén fuera del listado, se deberá hacer el reporte y la Comisión tomará la decisión.-9).-En caso de no encontrar al beneficiario la ración debe devolverse a la bodega con el debido reporte para hacer entrega posteriormente de manera personal.-g) **INFORMES, COMISION: 1).**-La Comisión deberá informar diariamente a la Corporación a través del Enlace de las actividades desarrolladas (entrega de raciones).-2).-La Comisión deberá presentar un Informe final en el cual refleje las observaciones antes, durante y después de las entregas.-h) **DEPARTAMENTO DE COMPRAS: 1).**-Deberá presentar informe sobre el procedimiento de adquisición de productos detallando orden de compras, facturas, monto y proveedores. Con copia a Auditoría.-i) **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA: 1).**-Deberá presentar informe de la recepción de productos de acuerdo a las compras realizadas con fechas y cantidades recibidas. Con copia de documentos. Con copia a Auditoría.-j) **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA: 1).**-Deberá presentar informe de los pagos realizados a los proveedores con copia de documentos requisito. Con copia a Auditoría.-k) **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA: 1.-.**Deberá presentar informe diario de las actas procesadas y su observaciones.- l) **LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA** velará por que se cumplan estas recomendaciones.-**CUARTO: Complementariamente implantar también como condicionantes para darle mayor equidad y transparencia a los procesos de entrega de los víveres las siguientes: 1º** Que la entrega de raciones de alimentos se efectuó a las comunidades o lugares a los cuales no se les dio en la primera entrega y siempre se hará por selección de beneficiarios a través de las fuerza vivas de la comunidad y dando prioridad a los adultos mayores, discapacitados y personas de extrema pobreza.- **2º** Que en la segunda entrega en el área rural se realice con la colaboración por intermedio del Regidor de Zona, mediante entrega directa a los beneficiados, todo para prevenir la propagación del virus COVID 19.- **3º** Que una vez que se produzca la segunda entrega a todos los beneficiarios proyectados y resulten sobrantes de productos, estos servirán para conformar nuevos kits de productos que serán distribuidos equitativamente a personas de extrema pobreza que fueron beneficiadas en la primera entrega.-**QUINTO:** Dejar establecido que el monto de L.14, 069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables, para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, ( dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen para el segundo desembolso, los siguientes diecisiete (17) productos: **1)** Arroz.- **2)** Sardinias.- **3)** Azúcar.- **4)** Café Molido.- **5)** Frijol.-**6)** Harina de Trigo.-**7)** Harina de Maiz.-**8)** Manteca.-**9)** Pasta Alimenticia.-**10)**Pasta de Tomate (4 onz).-**11)** Sal Yodada.-**12)** Sopa de Pollo.-**13)** Consome.-**14)** Papel Sanitario.- **15)** Jabón para Lavar Platos.-**16)** Jabón para Lavar Ropa y **17)** Bolsita Clorox.-**SEXTO:** Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Bienes y Proveeduría, Tesorería Municipal, Recursos Humanos, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y demás organizaciones vinculadas al presente acuerdo, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO N. 02-2020:** Referente a la petición hecha por el Sr. Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en lo referente a que Inversiones Estratégicas de Honduras INVEST-H, le ha solicitado que a través de la corporación municipal se emita certificación de punto de acta, en donde se da visto bueno para que se pueda reiniciar a través de la empresa ETERNA, como

parte ejecutora del Proyecto de la carretera CA-6, que inicia del Lote A, que corresponde del tramo de la Ciudad de Danlí a Neteapa y del Lote B, que corresponde al tramo de Neteapa hasta desvió de Moroceli y en donde estos emplearan los protocolos y las medidas de Bioseguridad respectiva en referencia a la pandemia actual de COVID-19.- **CONSIDERANDO:** Que como es de conocimiento el Gobierno de la Republica de Honduras ha reactivado el sector de la construcción, por ser uno de los pilares de mayor fuerza e importancia económica en el país y que como institución deben contar con protocolos de bioseguridad para dar cumplimiento con las medidas exigidas por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGER), para prevención y control del covid-19.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporacion en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada de manera verbal la petición que antecede, hecha por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- **SEGUNDO:** Dar el visto bueno para que Inversiones Estratégicas de Honduras INVEST-H, reinicie a través de la empresa ETERNA, con la ejecución del Proyecto de la carretera CA-6, que inicia del Lote A, que corresponde del tramo de la Ciudad de Danlí a Neteapa y del Lote B, que corresponde al tramo de Neteapa hasta desvió de Moroceli.- **TERCERO:** Dejar establecido que por la Pandemia actual del COVID-19, deberán emplear los protocolos y las medidas de Bioseguridad establecidas por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGER), para prevención y control del covid-19 y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al empresa Inversiones Estratégicas de Honduras INVEST-H.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

#### 7.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las tres con quince minutos de la tarde, (3:15 p.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinte.

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**